



Dirección de Presupuestos  
Gobierno de Chile

# RESPUESTA A PREGUNTAS DE POSTULANTES AL FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO 2022

## **RESPUESTA A PREGUNTAS DE POSTULANTES AL FONDO CONCURSABLE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO**

1. En el caso del programa que se desea evaluar prácticamente no existen datos para construir línea base, salvo en el caso de una institución privada sin fines de lucro (Corporación) que lo ejecuta a nivel nacional con financiamiento estatal (SENAME ). ¿Existe entonces la posibilidad de evaluación de impacto de una línea programática ejecutada por ella (muestra intencionada) incorporando entonces en el diseño metodológico sólo datos obtenidos por esta institución, y no a nivel general?

No es un impedimento para postular al Fondo de Evaluación de Impacto con un programa del SENAME que se ejecute a través de una o más instituciones privadas sin fines de lucro.

2. En relación con el conflicto de interés, ¿es posible incorporar en la evaluación a un investigador que tenga a la fecha de postulación una vinculación con la institución que ejecuta el programa, o que durante la ejecución se mantenga vinculado con media jornada a la institución.?

Tal como se señala en el Anexo N°1 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES de las Bases Administrativas del Fondo de Evaluación de Impacto Año 2022, el postulante debe declarar lo siguiente:

- No ser funcionario público al momento de postular (excepto funcionarios de Universidades o Centros de Estudios).
- No mantener al momento de la postulación, y durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural o como persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el Órgano o Servicio Público responsable del Programa a evaluar, en la misma área de intervención del Programa, ni con otro organismo público directamente vinculado con el área de intervención del Programa. Además, y durante este mismo período, no formo ni formaré parte de algún equipo profesional perteneciente a una consultora, contratada por el Órgano o Servicio Público responsable del Programa a evaluar en la misma área de intervención del Programa objeto de la Evaluación propuesta.

De manera que, si no cumple con lo expresado en esta declaración no podrá participar en el equipo evaluador del programa, no obstante, si podrá participar como contraparte institucional de la evaluación.

3. Dado que se propone trabajar con los datos de una sola institución, ¿se requeriría carta de Director/a del Servicio o bastaría con la carta de autorización del Director(a) Ejecutivo(a) de la Corporación?

En las Bases Administrativas del concurso se indica en la sección 1. Antecedentes que “cada postulante deberá obtener una carta de apoyo del Jefe del Servicio a cargo del Programa

que se propone evaluar, o del Ministro o Subsecretario respectivo, en la cual se manifieste el interés por participar de la evaluación.”. En este caso, es necesaria una carta del Director del Servicio Público a cargo del programa. La carta del Director de la Corporación a cargo de la implementación del programa, no es un documento requerido, sin embargo, es deseable que se incorpore, ya que también contribuye a la viabilidad de la ejecución de la evaluación.

4. Para realizar las propuestas de diseño de evaluación está disponible la oferta programática del Sector Público, que se puede obtener a través de DIPRES1 y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF2). También se aceptará la postulación de Evaluaciones de Impacto cuantitativas para Programas que no se encuentren en las listas oficiales de Programas en MDSyF o DIPRES. Por favor es posible que me envíen el link para ver cuáles son los programas, no he logrado acceder a ellos.

Los enlaces para acceder a la oferta programática del Sector Público son:

<https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-24168-25190.html>

<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

5. Cada postulante deberá contactarse con los directivos y/o encargados de Programas que puedan proveer insumos para la propuesta de investigación y validar la viabilidad de la evaluación de dicho Programa. ¿Es posible obtener la información de contacto de los directivos o encargados de los programas?

Esta gestión la realiza directamente el postulante al Fondo de Evaluación de Impacto.

6. Cada postulante deberá obtener una carta de apoyo del Jefe del Servicio a cargo del Programa que se propone evaluar, o del Ministro o Subsecretario respectivo, en la cual se manifieste el interés por participar de la evaluación. ¿Es posible obtener la información de contacto para gestionar la carta?

Esta gestión la realiza directamente el postulante al Fondo de Evaluación de Impacto.